



MENDOZA, 14 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7674/13 en el que se tramita la baja, por renuncia, de la Prof. María Ancelma ROSALES, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva, a partir del 1 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ROSALES presenta su renuncia motivada en el hecho de haber obtenido un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con carácter efectivo, en la misma cátedra.

Los informes producidos.

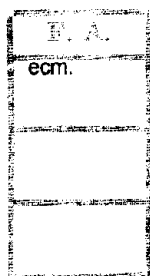
Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato en el Anexo I, Punto III de la ordenanza N° 4/96-R.,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia (incompatibilidad de cargos) a partir del UNO (1) de junio de 2013, a la Prof. María Ancelma ROSALES (Legajo N° 29.167), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "*Rítmica y Percepción Auditiva*" (Nivel A y B) y "*Rítmica y Percepción Auditiva*" (Nivel A, B, C y D), de todas las carreras y "*Lectura Musical III*" del Ciclo Preparatorio, en las Carreras Musicales, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 429



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO
VICEDECANA